

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA / / FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a **1,25** pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Turnos de traslado.
 Las oposiciones libres.—Pedagogía y beneficencia.—Commutación de estudios de Comercio.—Sobre subvenciones.
Ecos del Magisterio.—A los Maestros consortes.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Música. Ejercicios de Algebra. Escuelas vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. Correspondencia y anuncios.

Esperanto

Lengua científica universal, creada por el doctor ruso LAZARO LUIS ZAMENHOF en el año 1887.

¿Quiere usted conocer esta lengua? Vea el **ANUARIO DE LA ESCUELA**.

DE ACTUALIDAD

Turnos de traslado.—Insertamos en otro lugar una lista-resumen de todas las vacantes anunciadas por las Secciones administrativas durante el mes de agosto, hasta el día 28, las cuales deben o pueden ser solicitadas en los diez primeros días de septiembre.

Si en los tres días que al escribir estas líneas aun faltan de agosto aparece alguna otra vacante, la incluiremos en nuestro número del martes, 1 de septiembre, para que nuestros lectores puedan incluirla en sus peticiones.

—Las vacantes que podrán solicitarse en el mes de septiembre son las producidas en el mes de agosto. No hay vacantes del primer semestre, que corresponden a las que solicitaron en enero. No hay, pues, restricción alguna para poder pedir las, pero es condición indispensable haber enviado, en el mes de julio, relaciones autorizadas por las Secciones administrativas. Sin haber cursado ese documento es inútil solicitar; las peticiones serán nulas si aquí no se encuentra esa que podríamos llamar «autorización» para solicitar.

Esto lo hemos dicho muchas veces, especialmente en el mes de julio, para evitar sorpresas desagradables. Insistimos hoy porque ya hemos tenido preguntas de personas que ven ahora una vacante que les interesa, que desean pedir, y que no pueden por no haber enviado, en la época oportuna la relación de destinos que se había pedido.

Los o las que se encuentren en ese caso tendrán que esperar hasta el mes de enero, pues entonces habrá plazo y ocasión de presentar nuevas autorizaciones, que comenzarán a producir efecto para las vacantes que se produzcan desde 1 de enero.

—Se nos pide que en la publicación de los nombramientos provisionales se consigne entre los datos de los propuestos cuál es la categoría del Escalafón a que pertenecen. Cierto que este dato puede deducirse del número del Escalafón; pero se han dado ya varios casos en que esa categoría ha variado, y en que, por esa causa, se han presentado recla-

maciones infundadas y se nos han hecho consultas inútiles.

Ya se sabe que la categoría es la primera circunstancia de preferencia, y cuesta muy poco expresarla en la propuesta, como se hace con la fecha de la posesión en la Escuela y con el número del Escalafón.

—Entre las cartas que hemos recibido—pasan de ciento—con preguntas sobre estos turnos de provisión de Escuelas, hay algunas en que manifiestan sorpresa de que plazas anunciadas al traslado voluntario se hayan dado por reingreso. Esto es una confusión. Las plazas se anuncian, no al turno de traslado voluntario expresamente, sino a todos los turnos a la vez.

Se dice simplemente que las Escuelas están vacantes para que las solicite el que se crea con derecho a ellas. Si entre los aspirantes hay del primer turno, o sea de reingreso, él se lleva la plaza con preferencia a todos los demás aspirantes de los turnos segundo, tercero, etcétera. Cuando no hay aspirantes del primer turno se pasa al segundo, que es de traslado forzoso, y si no hay peticionarios de este grupo o turno se llega al tercero, que es de los consortes, y luego al cuarto, o de traslado voluntario.

Las plazas que tampoco han sido solicitadas por éste, pasan al quinto, que es de ingreso por oposición, y cuando son para Maestras y están en poblaciones menores de 501 habitantes, en vez de darse en el quinto turno se dan en el sexto, o de ingreso por servicios interinos.

Este es el orden de los turnos, y todos se resuelven a la vez, salvo, por el momento, los quinto y sexto, que, por circunstancias especiales, están ahora en período de aplazamiento, que esperamos sea breve.

—Los aspirantes por reingreso saben que sólo pueden aspirar a plazas de censo determinado en relación con las que antes desempeñaron. Para facilitar el despacho convendría que en las fichas de petición expresaran el censo de la

plaza que dejaron. Con ello se abreviarían los trabajos de la propuesta.

Estos aspirantes deben presentar instancia y hoja de servicios; pero los que ya lo hayan hecho en agosto sin obtener plaza, bastará que, en los meses sucesivos, envíen las fichas, poniendo en la casilla o lugar de «observaciones» que ya enviaron ese documento.

—Las fichas deben enviarse directamente a la Dirección de Primera enseñanza, por correo certificado, con el sobre escrito según hemos dicho en nuestro número anterior.

Háganlo, si es posible, para el día 5 ó 6 lo más tarde. Con ello estarán seguros de que llegan a tiempo, y de que facilitan la propuesta, pues en la Dirección hay el propósito, que ya ha comenzado a cumplirse en este mes, de clasificar todas las fichas a medida que vayan llegando, para tener preparados los nombramientos hacia el día 15 de cada mes; y todos debemos ayudar a hacer posible la realización de estos laudables propósitos, que merecen elogios de todo el Magisterio.



Pedagogía y beneficencia.—Con este título recibimos hace algún tiempo un hermoso artículo de nuestro distinguido compañero y amigo D. Aureliano Abenza, profesor de la Escuela Normal de Alicante.

Refiere en él, entre otras cosas interesantes, que está dando, en unión de otros compañeros, un cursillo de estudios de verano para profesores extranjeros, y que cuanto le corresponda por honorarios lo dedicará a sus alumnos de la Normal y al Colegio de huérfanos del Magisterio. Hace dos años pagó el señor Abenza el título de Maestro al alumno que sus compañeros designaron para premiar sus buenos sentimientos y su vocación profesional, y ahora quiere convertir esa práctica en algo que sea permanente, es decir, en que todos los años se conceda gratis un título al alumno de mejores sentimientos y mayor vocación profesional, por designación de los mismos alumnos en sesión presidida por el profesor de Religión y Moral.

El señor Abenza es además propietario de un libro titulado «Los caminos para el éxito», y se propone ceder la propiedad del mismo para que la mitad

de lo que produzca se emplee en el propósito mencionado, y la otra mitad a favor del Colegio de huérfanos del Magisterio.

Con ello, con algún donativo y con otros ingresos que puede obtener, se propone el señor Abenza hacer una fundación que llevará el nombre de la madre y de la hermana menor del citado compañero.

Estas y otras cosas muy interesantes dice el señor Abenza en su sentido y elocuente artículo, que no hemos podido insertar íntegro, como hubiésemos deseado, si no nos lo hubiese impedido el exceso de original urgente; como ya ha aparecido en otros periódicos, nos apresuramos a dar cuenta en extracto, no sin señalar este ejemplo de abnegación, de amor a la profesión y de certero criterio que revela el señor Abenza pensando en estimular la vocación y las cualidades morales de los aspirantes al Magisterio en primer término.

Recomendamos a todos ese ejemplo, y rogamos a cuantos puedan que secunden tan excelentes, altruistas y hermosos propósitos.



Sobre subvenciones.—Se ha dictado una Real orden de Instrucción pública, que en breve saldrá en la «Gaceta», dando reglas para la concesión de subvenciones a Maestros de patronato y congregaciones religiosas, regulando su distribución, ya que dispuesta por el Real decreto-ley de 1 de julio último la prórroga de los presupuestos del Estado, promulgados el 30 de junio de 1924, existe un crédito de 75.000 pesetas para tal atención, consignado en el capítulo IV, artículo primero, concepto sexto del presupuesto correspondiente a dicho departamento.



Conmutación de estudios de Comercio. Por Real orden de 27 de julio de 1921 se concedió la conmutación de asignaturas aprobadas en Escuela de Comercio para Escuelas Normales, en los siguientes términos:

«Elementos de Aritmética y Geometría de la carrera de Comercio, por Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría del Magisterio; Francés (primero y segundo curso), por Francés (primero y segundo) de la carrera del Magisterio;

Dibujo, por los dos cursos de Dibujo de la citada carrera; Caligrafía, de igual modo, y Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra, por Aritmética y Algebra, no concediéndose la validez de las otras asignaturas que la peticionaria indica, porque tienen distinto carácter y aplicación profesional y extensión en una y otra carrera.»

Sirva esta nota de respuesta a algunas preguntas que se nos han remitido sobre el asunto.



Las oposiciones libres.—En el número próximo insertaremos las listas de aspirantes presentados en el distrito universitario de Salamanca, de Maestros y de Maestras, y sucesivamente todos los de los distritos que faltan; ayer estaban terminadas de rectificar las listas mencionadas para enviarlas a la «Gaceta de Madrid».

—Hemos tenido algunas cartas en que se habla de errores en las listas. Son de dos clases: algunos opositores están en el servicio en propiedad, enviaron hoja de servicios, y se dice que les faltan documentos; otros nos dicen que se ha cambiado el distrito en que solicitaron hacer los ejercicios.

Debe tenerse en cuenta que, en pocos días ha sido preciso examinar más de 8.000 expedientes muy complejos, y que algunos errores son inevitables; pero con la publicación que nosotros venimos haciendo podrán subsanarse. Para ello bastará que se manifieste el error directamente a la Dirección de Primera enseñanza mediante oficio. Se puede remitir por correo a dicha Dirección. Los que deseen que se presente personalmente pueden enviarnoslo a nosotros, y haremos la entrega.

Bien entendido que ha de ser para corregir errores cometidos por la Administración. Decimos esto porque se ha dado el caso de pretender cambiar el Rectorado que se había pedido, y esto no es realizable. Cada uno irá adonde voluntariamente eligió en la instancia. Claro que se puede dar el caso de opositoras, por ejemplo, que estuvieron mucho tiempo vacilando entre dos rectorados distintos y próximos, y ahora no recuerdan por cuál se decidieron en el momento de la instancia.

—Repetimos que no se sabe nada aún de los Tribunales, ni se han decidido dudas ocurridas sobre ciertos ejercicios, ni hay que pensar en recusaciones, etc. Todo, por el momento, está supeditado a la publicación de las listas de aspirantes. Estos sólo deben preocuparse de la preparación, para lo cual ya tienen los Cuestionarios.

—Contestando a preguntas que se nos hacen, repetiremos que, además de los ejercicios de Análisis gramatical y de Algebra, publicaremos todos los números temas del Cuestionario y entre ellos todos los de Legislación escolar, teniendo en cuenta lo dispuesto hasta el día, y por persona de gran experiencia en la materia. Lo advertimos, porque se nos han dirigido preguntas acerca de este punto.

ECÓS DEL MAGISTERIO

A los Maestros consortes.—De regreso de mi excursión veraniega me encuentro con sesenta y tantas adhesiones de Maestros consortes al artículo publicado por mí en **El Magisterio Español** del día 30 de julio próximo pasado para remitir la instancia que prometía al señor subsecretario de Instrucción pública.

Esta salió para su destino con fecha 22 de agosto, con el nombre de cuantos se sumaron a mi petición, y mientras se resuelve, o, mejor, para darla una solución favorable, creo sería preferible (y así me lo proponen algunos compañeros) nombrar una comisión de cuatro o cinco Maestros consortes para que se entrevistase con el señor Leániz y el señor Pozo, y expusiese los perjuicios que nos irroga el Estatuto vigente por no concedernos el derecho de solicitar adicionalmente plazas vacantes que pudieran convenirnos. Para obviar este inconveniente se les pediría que sin necesidad de modificar el Estatuto se añaden las nuevas normas para solicitar contenidas en la Real orden de 26 de junio próximo pasado, pues si para introducir este nuevo sistema de provisión de Escuelas no hubo necesidad de hacer un nuevo Estatuto, menos lo habrá para que nosotros podamos solicitar adicionalmente como consortes, máxime habiendo precedente en Estatutos anteriores que lo determinan, y que por ana-

logía en la provisión de Escuelas puede aplicarse al actual, que no niega el derecho, y si bien es verdad que no lo reconoce de una manera expresa, es por la sencilla razón de que al promulgarse e estableció, como ensayo, que se solicitasen las Escuelas sin estar vacantes, en cuyo caso era muy difícil que en un mismo día vacasen dos de distinto sexo en la misma población; pero al volver a haber vacantes, debe volver nuestro derecho a solicitar condicionalmente como consortes.

Esto creo que se conseguiría fácilmente en el momento que la comisión que propongo y proponen otros compañeros se presentase en el Ministerio y expusiese con claridad el asunto.

Esta comisión, como es natural, llevaría la representación de todos los Maestros consortes de España o de la gran mayoría (los hay que se emboscan), y los gastos correrían también de cuenta

de todos, y siendo tantos matrimonios Maestros como somos, no sería muy grande la cuota, pues la estancia de los cinco comisionados no pasaría seguramente de tres días que, a quince pesetas diarias por comisionado, serían 75 pesetas, y en los tres días 225 pesetas. Calculando ahora 50 pesetas de viaje de ida y vuelta cada uno, son 250 pesetas para todos, que sumándolas con las anteriores resultan 475 pesetas. Aunque fueran 500 pesetas para repartir entre todos los Maestros consortes de España, no tocábamos a peseta, es decir, menos que si mandásemos una instancia cada uno.

La unión es fuerza se ha dicho con razón; hagamos el recuento de los que se aprestan a la lucha, formemos todos una asociación y la victoria estará de nuestra parte, yo os lo aseguro.

JULIO APARICIO

Nava del Rey.

Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

Convocatoria de curso de Dibujo de 1925-26.

Incorporado a esta Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por Real orden de 13 de noviembre de 1922, el curso permanente de Dibujo que venía funcionando como anexo a la Dirección general de Primera enseñanza, conforme a lo preceptuado en la Real orden de 28 de marzo y Orden de 23 de junio de 1913, en relación con el Real decreto de 10 de enero de 1916, la Delegación regia que suscribe formula la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Queda abierta la matrícula para el curso de Dibujo de 1925-26, debiendo presentar los interesados sus instancias en la Secretaría de esta Escuela hasta el día 30 de septiembre próximo, inclusive. Dichas solicitudes se extenderán en papel de la clase correspondiente, y en ellas manifestarán los interesados el grupo de los establecidos en el siguiente apartado a que pertenecen y su domicilio en Madrid.

2.ª Tienen derecho a matricularse en el curso de Dibujo los siguientes:

A) Alumnos de la Escuela de Estudios

Superiores del Magisterio, Maestros domiciliados en Madrid y alumnos de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid.

B) Dibujantes o personas que posean la suficiente preparación técnica en Dibujo y deseen estudiar su pedagogía.

C) Alumnos matriculados en el curso anterior que quieran continuar sus estudios.

3.ª La admisión de los solicitantes comprendidos en los grupos A) y C) se verificará por orden de presentación de instancias hasta cubrir las treinta plazas que componen el curso; los solicitantes que excedan de este número podrán ocupar, por riguroso turno, las vacantes que ocurran, produciéndose éstas por una ausencia de quince días no justificada.

4.ª El ingreso en el grupo B) se realizará previo un examen de Dibujo, que constará de tres ejercicios: 1.º Dibujo del natural; 2.º Dibujo geométrico, y 3.º Composición decorativa; debiendo ser inscritos en el curso los aspirantes que posean la suficiente preparación técnica, a juicio de un Tribunal formado por el Director del curso, un Profesor de la Es-

cuela de Estudios Superiores del Magisterio y un Auxiliar del referido curso.

5.^a Los aspirantes al grupo B) no admitidos, podrán trabajar en el curso en el caso de haber alguna plaza vacante, si a juicio del Director no perturban la marcha del mismo.

6.^a Los útiles de los alumnos que se guarden en la clase, así como los dibujos ejecutados en la misma, se conservarán hasta el final del curso siguiente en que dejaron de asistir, perdiéndose después el derecho a ellos.

7.^a Al terminar el curso podrán ser expedidos los certificados siguientes:

Primero. De asistencia a los alumnos que a fin de curso hayan asistido, como mínimo, a las dos terceras partes de las lecciones explicadas.

Segundo. De aptitud pedagógica a los

que teniendo suficiente preparación técnica del Dibujo conozcan su pedagogía. Podrán obtenerle, además de los matriculados en el grupo B), los que pertenezcan a los A) y C) y demuestren, al terminar sus estudios, una completa preparación.

8.^a Las clases se darán en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio los martes, jueves y sábados, de cinco a siete de la tarde, y en el Grupo escolar Príncipe de Asturias los lunes, miércoles y viernes, a la hora que oportunamente se anunciará, debiendo advertirse que estos horarios podrán ser cambiados si las circunstancias lo aconsejan.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de agosto de 1925.—(Gaceta 27 agosto.)

SECCION OFICIAL

26 AGOSTO.—R. O.—NOMBRAMIENTOS.—Vistas las observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a las Reales órdenes de 28 de julio y 4 de agosto («Gaceta» del 1.º y 11 del mismo), de confirmación de nombramientos por el cuarto de los turnos establecidos en el art. 75 del Estatuto vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como aclaración a las citadas Reales órdenes:

1.º Que se anulen las confirmaciones a favor de D. Salvador Zorita Soriano, D. Pascual G. Salamero Heredia, doña Consuelo Guerra Taboada, doña María del Carmen Rodríguez García y doña Asunción Criado Carro, por no llevar el tiempo de servicios que determina el artículo 74 del Estatuto; la de D. Alejandro Marcos Morcillo Piedrafita, por haber fallecido; la de doña Trinidad Colomina Muzas, por haber peticionaria de la Escuela de Manresa, que reúne la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto y, por último, la de D. Joaquín Trullenque Abella, que ocupaba la resulta del Sr. Zorita Soriano.

Comprobado que la vacante de Arbós (Tarragona) ocurrió en el primer semestre del año 24, en el que había peticionarios para la misma por cuarto turno, se

anula la confirmación a favor de D. Pedro P. Santiago Alcolea Quiles, confirmando para la citada vacante de Arbós a D. Ricardo Ballester Pallerola, solicitante del primer semestre de 1924, que reúne mejores condiciones de preferencia.

Estimada por Real orden de 28 de julio la reclamación presentada contra la propuesta provisional para Palomera (Cuenca), fundada en que el mencionado Ayuntamiento está dividido en dos distritos escolares, Pañomera y Molinos de Papel, por lo que el censo total del mismo, 529 habitantes, había que distribuirlos entre los dos citados distritos; pero visto lo informado por la Sección administrativa correspondiente, en que se manifiesta que en el distrito de Molinos de Papel no existe ninguna Escuela, por lo que ha de considerarse a Palomera como formando un solo distrito escolar, se adjudica definitivamente la vacante a favor de D. Luciano Alvaro Cañas, que ya figuró en la propuesta provisional.

Siendo peticionaria de la Dirección de graduada de Alboraya (Valencia) doña Francisca Zamorano Hurtado, confirmada para Gandía, en la misma provincia, y siendo la vacante de Alboraya ocurrida en fecha anterior a la de Gandía, se anula este nombramiento y se le confir-

ma para Alboraya, Dirección de graduada.

Vista la instancia de D. Higinio Pérez García, en que reitera la reclamación presentada contra la propuesta provisional para la Escuela del Hospicio de Zamora, reclamación que, según informa la Sección administrativa de Pontevedra no llegó a su poder, no obstante enviarse certificada, como acredita con el recibo correspondiente, y teniendo en cuenta que el barrio de San Frontis viene figurando como del casco de la citada capital de Zamora, considerando como tal al Maestro que la desempeñaba, y que en el arreglo escolar de 1908 no figura como distrito escolar independiente, se desestima la mencionada reclamación del Sr. Pérez García.

Como consecuencia de las anulaciones anteriores, se confirman a los señores siguientes en las vacantes que se detallan: D. Ignacio Buil López, categoría quinta; fecha posesión, 1-3-17; número del Escalafón, 1.652; para Alicante, Sección de graduada de Joaquín Costa. D. Cleto Luis Muñoz Fornies, séptima, 10-12-21,

número 8.871, para Belchite (Zaragoza). D. Joaquín Trullenque Abella, séptima, 29-1-23, para Cullera, Sección de graduada. D. Agustín Gragera Fernández, séptima, 1-4-16, número 5.230, para Badajoz, desdoblada número 4. D. Tomás Pañego González, séptima, 1-4-22, número 8.933, para Burriana, Sección de graduada (Castellón). D. Francisco Rodríguez Lucena, séptima, 3-5-21, número 7.768, para Olías (Málaga). Doña María del Carmen Docampo López, séptima, 1-9-18, número 5.516, para Castrelos (Pontevedra). Doña Emilia R. Ramón y Amat, séptima, 5-5-13, número 3.488, para Manresa (Barcelona). Doña Aurora Frasset Frasset, séptima, 8-7-12, número 4.336, para Gandía (Valencia), y doña Trinidad Colomina Muzas, sexta, 9-7-909, número 2.721, para Manresa, Sección de graduada (Barcelona).

2.º Que los Maestros comprendidos en el párrafo anterior deberán tomar posesión de sus cargos el día 10 del próximo mes de septiembre.

De Real orden, etc.—Madrid, 26 de agosto de 1925.—El Subsecretario, LEANIZ.—(Gaceta 28 agosto.)

ESTAN YA PUBLICADAS

las contestaciones al último Programa Oficial de Oposiciones al Magisterio. Pídanos a correo seguido el LIBRO DEL OPOSITOR *acoplado al Programa de 1925*; precio 35 pesetas. Es el mejor, el más fácil y el más completo. Para los que posean la edición anterior, hay un Apéndice que la completa, al precio de cinco pesetas. Por giro o contrarrembolso.

Publicaciones SOLER, Tarragona.

OPOSICIONES A ESCUELAS

3.000 plazas de ingreso

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119. — MADRID

3-1

OPOSICIONES A ESCUELAS

Publicado el nuevo programa, la Librería Campos, Peligros, 3, Madrid, vende la obra del Dr. Santisteban a 25,50 pesetas, pudiéndose pedir el apéndice de variaciones desde el 15 de agosto.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Las obras de Historia Natural y de Fisiología e Higiene más claras y amenas, más científicas y modernas, y que además contestan al último cuestionario oficial, son las del Doctor Orestes Cendrero, Catedrático de estas asignaturas en el Instituto Nacional de Santander, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, cuarta edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, 8 pesetas.

Se venden en todas las Librerías.

MAESTROS

Nuevo turno de preparación por cuatro Profesores especializados, Directores de Escuelas y Profesores Normales.

Internado. Prado, 20.

8-5

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

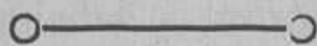
Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.